



Ministerio de Educación y Justicia
Expte. N° 30795/90

RESOLUCION N° 1301

BUENOS AIRES, 24 JUL 1990

VISTO la presentación de la Fundación por los Derechos de la Mujer Latinoamericana que preside la señora Embajador Argentina ante la República Dominicana, señora Teresa MECCIAS de PALMA, quien solicita el auspicio de este Ministerio y la autorización para realizar en su sede un Acto Académico en Homenaje al ilustre profesor dominicano, doctor Pedro HENRIQUEZ UREÑA y,

CONSIDERANDO:

Que el destacado humanista fue una de las figuras más descollantes de nuestro continente en el siglo XX.

Que por su labor y por sus aportes a la cultura, mereció ser considerado "ciudadano americano".

Que su acción desde la cátedra y el periodismo estuvo siempre puesta en una dimensión esperanzada en Hispanoamérica.

Que su obra desde la docencia en la escuela media y en la Universidad fueron orientación y ejemplo para los jóvenes de su tiempo en quienes estimuló la iniciativa, la responsabilidad y todas las virtudes morales que ennoblecen al hombre.

Que logró en sus alumnos el más acabado conocimiento de la lengua española, de su riqueza y de sus producciones.

Que por sus aportes a la cultura en el campo de las letras fue reconocido como filólogo y ensayista de verdadera altura, apasionado por la pureza y sencillez del lenguaje.



Ministerio de Educación y Justicia

Que por su función de maestro, por su exhortación permanente al trabajo y a la organización rigurosa del estudio, logró formar una generación de brillantes hombres argentinos qui-
suen su ejemplo.

Que hoy apreciamos la magnitud de su obra, la amplitud de su acción y el reconocimiento de la historia por sus publicaciones, su labor periodística y su dimensión docente.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el Acto Académico que se realizará en homenaje del doctor Pedro HENRIQUEZ UREÑA el 8 de agosto próx-
mo en el Salón Leopoldo Marechal, de la sede de este Ministerio.

ARTÍCULO 2º.- Invitar al personal de la institución, a los do-
centes de todas las jerarquías, a representantes del claustro
universitario a que participen del Acto en el que se recordarán
su vida y su obra.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1301

ES COPIA

Antonio F. Salomé
Ministro de Educación y Justicia

IMELDA DEL VALLE CUELLO
ASD. DPF. COORDINACION OPERATIVA
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO